

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 15 enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de modificación de capacidad, de 20 de diciembre de 2011, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de modificación de capacidad, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento turístico que se cita

Establecimiento Hotelero: Aires de la Sierra.
Titular: Pedro Jesús López Sevilla.
Núm. de registro: VR/CA/00301.
Domicilio: C/ Gorito, 5 A.
11612, Benaocaz (Cádiz).

Cádiz, 15 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de archivo de procedimiento de modificación de capacidad y cambio de grupo, de 5 de marzo de 2012, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de archivo de procedimiento de modificación de capacidad y cambio de grupo de establecimiento de apartamentos turísticos, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento turístico que se cita

Establecimiento Hotelero: Caños de Meca.
Titular: Caños de Meca Gestión, S.L.
Núm. de registro: A/CA/00071.
Domicilio: Parcela Tras Finca Guadalupe.
11159, Caños de Meca, Barbate (Cádiz).

Cádiz, 15 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar propuesta de resolución de expediente sancionador SE-2011/001-DEP, que abajo se relaciona, dictada por el Instructor del expediente, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE-2011/001-DEP.
Interesado: Don Francisco Chaves Coronilla.
Escuela Náutica la Mar del Sur.
Domicilio: Avenida Rodrigo de Triana, 15, 1.º B.
Localidad: 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras dentro del programa de Acciones Formativas al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de subvenciones concedidas dentro del programa de Acciones Formativas (2009-2011) con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Familia ENLACE. CIF: G118815131
Importe: 29.280,00 €
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.16.00.784.00.31E.8
Concepto: Acciones formativas para tutelados y extutelados atendidos en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía

Beneficiario: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. CIF: R4100730C
Importe: 37.341,00 €
Aplicación presupuestaria: 1.1.21.00.16.00.784.00.31E.4.2008
Concepto: Acciones formativas para tutelados y extutelados atendidos en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía